Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ACCION SOCIAL EN LA EMPRESA I

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c45870l4d.

Fecha de publicación: 08-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Presentación

La asignatura de "Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa I" tiene por objeto facilitar al alumno el conocimiento de las principales fuentes normativas de Seguridad y Salud Laboral, y las obligaciones del empresario reguladas en la normativa preventiva para garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas en materia de Seguridad y Salud laboral. En coherencia con ello, al finalizar la asignatura, los alumnos deben manejar por sí solos las instituciones jurídicas básicas del Derecho a la Prevención de Riesgos Laborales, las obligaciones del empresario en la materia, y los correlativos derechos de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud Laboral.

El conocimiento de estos contenidos es básico para poder analizar y comprender correctamente la parte II de la asignatura.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CE35. Que los estudiantes sean capaces de comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CE29. Que los estudiantes sepan planificar y diseñar, asesorar y gestionar de los sistemas de prevención de riesgos laborales
CE33. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

PARTE PRIMERA: CONFIGURACIÓN Y SISTEMA NORMATIVO

Tema 1. La disciplina de la Seguridad y Salud en el Trabajo: precisiones terminológicas

Tema 2. Marco normativo de la seguridad y salud en el trabajo

1.Normativa internacional
1.1.Convenios de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)
1.2.Normativa comunitaria
2.Bloque de la normativa estatal
2.1.Constitución
2.2.Ley de Prevención de Riesgos Laborales
2.3.Reglamentos de desarrollo
3.Normas convencionales sobre seguridad y salud en el trabajo
4.Normas o especificaciones técnicas y la incidencia de normas no laborales

PARTE SEGUNDA: LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tema 3. Los poderes públicos y la política de seguridad y salud en el trabajo

1.Organismos comunitarios
1.1.Unidad de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Comisión Europea
1.2.Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo
1.3.Fundación Europea para la Mejora de las condiciones de vida y trabajo
2.Competencias de la Administración Laboral nacional en materia de prevención de riesgos
2.1.Coordinación interadministrativa
2.2.Actividad administrativa en materia de prevención de riesgos
2.3.Organismos competentes en el ámbito nacional
2.3.1.Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P.
2.3.2.Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
2.3.3.Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
3.Actuaciones sanitarias en el ámbito de la salud laboral
4.Órganos técnicos de las administraciones autonómicas

PARTE TERCERA. DEBERES DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Tema 4. El empresario y sus deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo (I)

1.Deber general de prevención y protección
1.1.Caracteres del deber general de prevención
1.2.Principios inspiradores del deber general de prevención
1.3.Contenido y alcance del deber de seguridad
1.4.El deber general de prevención y protección durante la crisis sanitaria del COVID-19

Tema 5. **El empresario y sus deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo (II)**

1.Deber de integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva
1.1.Integración de la prevención: el plan de prevención de riesgos laborales
1.2.Evaluación inicial de los riesgos
1.3.Actualización y revisión de la evaluación inicial
1.4.Criterios de evaluación de los riesgos laborales
1.5.Obligaciones documentales
1.6.Elaboración de la evaluación de riesgos
1.7.Planificación de la actividad preventiva

Tema 6. El empresario y sus deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo (III)

1.Deber de vigilancia de la salud de los trabajadores
2.Deberes de información y formación de los trabajadores.
3.Deber de protección especial de ciertos grupos de trabajadores
4.Situaciones de emergencia y de riesgo grave e inminente

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.

Tema 7. Organización de la actividad preventiva

1.Modalidades de la organización preventiva
2.Asunción personal por el empresario
3.Designación empresarial de los trabajadores encargados de la actividad de prevención
4.Servicios de prevención propios
5.Servicios de prevención mancomunados
6.Servicios de prevención ajenos
7.La actuación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social como servicios de prevención
8.Presencia de los recursos preventivos
9.Formación necesaria para el desarrollo de la labor preventiva
10.Auditorías de los sistemas de prevención
11.Organización de la prevención en las Administraciones Públicas

PARTE CUARTA: DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES

Tema 8. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales

1.El derecho de información
1.1.Ejercicio del derecho de información
1.2.Materias objeto de información
2.El derecho de consulta
2.1.Ejercicio del derecho de consulta
2.2.Decisiones empresariales sometidas a consulta
2.3.Procedimiento del derecho de consulta
3.Derechos de participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos
4.Obligaciones y responsabilidades de los trabajadores
4.1.El deber genérico de seguridad del trabajador
4.2.Las obligaciones específicas del trabajador en materia de seguridad y salud
4.3.La responsabilidad del trabajador por incumplimiento de sus obligaciones

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Lecturas	Las que el profesor considere necesarias de los temas 1 a 8
Asistencia a clases teóricas	A lo largo del temario
Prácticas	Resolución de problemas y/o ejercicios prácticos que permitan la aplicación de la normativa estudiada en la parte teorica
Realización de Pruebas	En las fechas fijadas por la Universidad

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	35
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	32
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Relacionadas con la materia de estudio. El/la docente podrá plantear casos prácticos que deberán resolverse de forma individual o en grupo en atención a las materias respecto de las que en el marco de las clases teóricas surjan mayores problemas de aprendizaje, que podrán ser defendidos oralmente o por escrito, a decisión del/de la docente, de manera presencial u online
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	El profesorado atenderá a los/las estudiantes en tutoría para resolver dudas y plantear sugerencias relacionadas con su aprendizaje en la asignatura. Esta actividad podrá llevarse a cabo de manera presencial u on-line
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Temas 1 a 8. Explicación por el profesorado de los contenidos del temario de la asignatura
Pruebas	Semana 8 a Semana 15	Pruebas de examen en las fechas oficiales, que se realizarán de forma presencial.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA
El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria estará integrado por las siguientes actividades:
- Prueba/s de evaluación teórica: 60% de la calificación final. La prueba o pruebas de evaluación teórica tendrán por objeto comprobar la adquisición de los conocimientos jurídicos básicos de la asignatura, el manejo de la normativa preventiva y la comprensión de las instituciones fundamentales de la seguridad y salud en el trabajo, en particular el marco normativo de la prevención de riesgos laborales, las obligaciones empresariales en materia preventiva y los derechos y deberes de las personas trabajadoras.Esta actividad será revaluable en la convocatoria extraordinaria.
- Evaluación de casos y/o actividades prácticas: 40% de la calificación final. La evaluación práctica consistirá en la resolución, análisis y, en su caso, exposición o defensa de casos prácticos, ejercicios o actividades aplicadas vinculadas a los contenidos de la asignatura. Estas actividades estarán orientadas a comprobar la capacidad del alumnado para aplicar la normativa preventiva a supuestos concretos, identificar obligaciones empresariales, reconocer derechos y deberes de las personas trabajadoras y razonar jurídicamente sobre problemas propios de la prevención de riesgos laborales.
Estas actividades prácticas tendrán carácter no revaluable. Su carácter no revaluable se justifica por su naturaleza de evaluación continua, práctica y progresiva, vinculada al desarrollo ordinario de la asignatura, a la resolución de supuestos durante el periodo lectivo y, en su caso, a la discusión, seguimiento y defensa de los trabajos realizados en el contexto docente en que se desarrollan. Por ello, no resulta posible reproducir en la convocatoria extraordinaria las mismas condiciones de realización, seguimiento, interacción y evaluación propias de la convocatoria ordinaria.
Las actividades prácticas no revaluables no tendrán nota mínima. La calificación obtenida en estas actividades durante la convocatoria ordinaria se conservará para la convocatoria extraordinaria. En caso de no realización de dichas actividades, la calificación correspondiente será de 0 puntos en la parte práctica.
Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación final igual o superior a 5 sobre 10, resultante de la ponderación de las actividades de evaluación indicadas.
EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
El alumnado que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria únicamente respecto de la actividad de evaluación revaluable no superada.
En la convocatoria extraordinaria se realizará una prueba de evaluación teórica, con una ponderación del 60% de la calificación final. La calificación obtenida en las actividades prácticas no revaluables durante la convocatoria ordinaria se mantendrá con una ponderación del 40%.
EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ADELANTADA
La evaluación en convocatoria adelantada consistirá en una única prueba de evaluación, que representará el 100% de la calificación final. Si hubiera modificaciones en el programa, el/la estudiante se examinará conforme al programa del curso anterior. La prueba será realizada por el profesorado del grupo en que esté matriculado el/la estudiante en el curso en que solicite el adelanto de convocatoria.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- LÉGISLACIÓN BÁSICA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACTUALIZADA.
- BASES DE DATOS JURÍDICAS DE LA BILIOTECA URJC
- IGARTUA MIRÓ, M.ª T., Sistema de prevención de riesgos laborales, 6.ª ed., Tecnos, Madrid, 2023.

- LÓPEZ GANDÍA, J. y BLASCO LAHOZ, J. F., Curso de prevención de riesgos laborales, 22.ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2025.

- SALA FRANCO, T., Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales, 11.ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2022

Bibliografía complementaria

- SIERRA HERNAIZ, E. y VALLEJO DACOSTA, R. (dirs.), Prevención de riesgos laborales y perspectiva de género, Aranzadi, Cizur Menor, 2024.
- FERNÁNDEZ COLLADOS, M.ª B. (dir.), La prevención de riesgos laborales y colectivos vulnerables ante la transición digital, ecológica y demográfica, Aranzadi, Cizur Menor, 2026.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JOSEFA ROMERAL HERNÁNDEZ
Correo electrónico	josefa.romeral@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4
Nombre y apellidos	MARÍA MAR ALARCÓN CASTELLANOS
Correo electrónico	mariamar.alarcon@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.

Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2
Nombre y apellidos	NAGORE GORBEA BARREDO
Correo electrónico	nagore.gorbea@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:38 | Hash: cbe0a50f95b6ab64370f681c4587014d.